

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 22 de junio de 1949, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL	CAMBIO OFICIAL PREFERENTE
	Compra	Compra
Francos	4,016	6,02
Libras	44,13	---
Dólares	10,95	---
Liras	3,12	---
Francos suizos	254,35	381,52
Reichsmark	---	---
Francos belgas	35,00	---
Florines	12,75	619,12
Escudos	44,13	---
Pesos moneda legal	1,60	---
id. Turismo	---	3,90
Coronas suecas	3,05	4,57
id. danesas	3,295	3,44
Pesos chilenos	25,46	---

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

DEVOLUCIÓN FIANZA

Por la presente, según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se hace público que durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de esta nota, pueden recurrir contra la fianza definitiva depositada los posibles reclamantes al adjudicatario de las obras de construcción del grupo «San Leandro», de 38 viviendas protegidas, Casa Sindical y Escuelas en Fuentes de Béjar (Salamanca), toda vez que el Instituto Nacional de la Vivienda el 10 del actual ha aprobado la liquidación de tales obras y el 13 de diciembre de 1948 ha dado por recibidas definitivamente las mismas.

Madrid, 14 de junio de 1949.—El Secretario general de la Obra, Carlos A. Soler. 1.105—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

LA CORUÑA

Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

Edicto

El Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Administrativa de esta provincia ha señalado para las diez horas del día 6 de julio de 1949 la reunión de dicha Junta para ver y fallar el expediente número 61 de 1949, instruido por automóvil.

Lo que se participa por medio de este edicto para su conocimiento y efectos de comparecencia ante la expresada Junta, que se reunirá en el salón de actos de la Delegación de Hacienda, advirtiéndole que está de manifiesto el expediente instruido en la Secretaría de dicha Junta a José Gutiérrez Casas, en la actualidad en ignorado paradero, y cuyo último domicilio conocido, que consta en el expediente, era plaza Maestro Mateo, número 12, cuarto, o Alfredo Vicenti, número 5, La Coruña.

También se le advierte de su derecho para designar Vocal que, en su representación, forme parte de la Junta, debiendo de recaer el nombramiento en persona que reúna las condiciones exigidas por el artículo 79 de la Ley de Contrabando y Defraudación, que justifique tal condición ante la Junta con la presentación del recibo de la contribución industrial que satisfaga y participarse tal designación de dicho Vocal, en escrito dirigido al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta, un día antes, por lo menos, del señalado para la reunión del citado Tribunal.

Ante la Junta puede presentar toda la prueba que estime conveniente para la mejor defensa de su derecho o proponer la que considere atinente por ser el momento legal para ello. También se le participa que puede nombrar persona que, en representación suya, comparezca ante la Junta, debiendo, en este caso, justificarse la representación con poder bastante, otorgado ante Notario, o bien por poder privado y debidamente legitimado.

Finalmente, se le hace saber que la Junta Administrativa, una vez que conste hecha la debida citación, deliberará y fallará en el expediente, aun sin su comparecencia.

La Coruña, 14 de junio de 1949.—El Presidente, R. Ramallo.

1.447—O.

INTERVENCIONES DE HACIENDA

TERUEL

Habiendo sufrido extravío los cupones de la Deuda Amortizable al 4 por 100, sin impuesto, de la emisión del 15 de agosto de 1935, serie A, números 26214 al 23; serie B, números 5853 y 54, y serie C, números 3099 y 100 y 41238, por un importe total de 250 pesetas (doscientas cincuenta pesetas), correspondientes al vencimiento de 15 de agosto de 1936, presentados por factura número 2 de esta Delegación de Hacienda por la sucursal del Banco de Aragón, en esta capital, para su reconocimiento, cancelación y cobro de su importe, se anuncia al público por mediación del presente y término de un mes, para que la persona en cuyo poder se hallaren los presente en esta Intervención de Hacienda, dentro del plazo marcado; transcurrido el cual sin haberlo efectuado serán declarados nulos y sin ningún valor ni efecto, conforme a lo prevenido en la Real Orden de 17 de abril de 1913.

Teruel, 17 de junio de 1949.—El Interventor de Hacienda (ilegible).

1.453—O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

D U E R O

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado las peticiones que se reseñan en las siguientes notas: Nombre del peticionario: Don Avelino Gallego García, vecino de Zorita del Páramo (Palencia).

Clase de aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que se pide: 150 litro por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Burejo.

Término municipal en que radicarán las obras: Zorita del Páramo (Palencia).

1.454—O.

Nombre del peticionario: «Clemente Fernández, S. A.», con domicilio en Medina del Campo (Valladolid).

Clase de aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que se pide: 10,307 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Zapardiel.

Término municipal en que radicarán las obras: Medina del Campo (Valladolid).

1.455—O.

Nombre del peticionario: Doña Ildia Rogero Ortega, vecina de Valladolid. Miguel Iscar, 6, tercero.

Clase de aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que se pide: 15 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Duero.

Término municipal en que radicarán las obras: Villamarciel (Valladolid).

1.456—O.

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

AVISO

Se hace público para general conocimiento que, aprobada por la Superioridad, desde 1.º de abril de 1948 rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

Pesetas

Trimestre	65,00
Semestre	130,00
Año	260,00
Número corriente..	1,00
» atrasado...	2,00
» con suplemento o anexo..	4,00

Por lo que los señores suscriptores deberán efectuar sus giros de acuerdo con la expresada tarifa, y aquellos que tuvieran abonado por adelantado alguno de los trimestres sucesivos, remesarán las correspondientes diferencias.

LA ADMINISTRACION

Nombramiento del peticionario: Don Teodosio Santos Esteban, como Presidente de la Comunidad de Regantes de Carrasallera, de Roa de Duero (Burgos).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 155 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Duero.

Término municipal en que radicarán las obras: Roa de Duero (Burgos).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación de los presentes anuncios en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberán los peticionarios presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, los proyectos correspondientes a las obras que tratan de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que las peticiones que se anuncian o sean incompatibles con ellas. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 13 de junio de 1949.—El Ingeniero Director adjunto, Lucrecio Ruiz Valdepeñas.

1.457—O.

DIPUTACIONES

CIUDAD REAL

CONCURSO-OPOSICION A PLAZAS DE MÉDICOS DE LA BENEFICENCIA PROVINCIAL

La Comisión Gestora Provincial, en sesión celebrada el día 30 de junio de 1948, acordó por unanimidad anunciar la provisión de las siguientes plazas, vacantes en el Cuerpo Médico de esta Beneficencia Provincial:

Turno libre

Médico Ginecólogo-Tocólogo.
Médico Otorrinolaringólogo.

Turno restringido

Para Médicos que pertenezcan o hayan pertenecido a otras Beneficencias Provinciales:

Médico Psiquiatra.

Dichas plazas están dotadas con el haber anual de 9.000 pesetas, figuran en la plantilla del Cuerpo Médico de esta Beneficencia Provincial, aprobada por la Superioridad, y se convocan de conformidad con lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de la Gobernación de 25 de mayo de 1945.

Los que aspiren a este concurso-oposición han de reunir las siguientes condiciones:

a) Ser español, mayor de veintitrés años el día que se publique la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

d) Estar en posesión del título de Doctor o Licenciado en Medicina y Cirugía.

c) Poseer la aptitud física necesaria para el servicio a prestar.

d) Carecer de antecedentes penales y no haber sido separado de ningún Cuerpo u Organismo del Estado, Provincia o Municipio, ya sea por Tribunal de honor o por expediente gubernativo.

e) Ser persona de buena conducta y de adhesión al Movimiento Nacional.

f) Pertenecer o haber pertenecido a Beneficencias Provinciales, los que se acogan al turno restringido.

Las instancias solicitando tomar parte en este concurso-oposición, y reintegradas con póliza del Estado de 1,60 y sello provincial de una peseta, se presentarán en la Secretaría General de esta Excm. Diputación Provincial, en el plazo de un mes, contado desde la publicación del correspondiente anuncio de convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en días y horas hábiles, éstas de diez a trece.

A las solicitudes, en su caso, se acompañarán también los documentos que justifiquen la condición de Mutilado, Oficial Provisional, ex combatiente, ex cautivo por la Causa Nacional, huérfano y familiar de víctima de la guerra.

Asimismo, los aspirantes presentarán el oportuno resguardo que acredite haber pagado en la Depositaria de Fondos Provinciales la cantidad de cien pesetas, de derechos de examen.

Los ejercicios darán comienzo en la fecha que oportunamente se anuncie en el «Boletín Oficial» de la provincia, una vez transcurridos tres meses de la publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, indicando, al mismo tiempo, día, hora y local en que han de verificarse.

Todos los ejercicios serán eliminatorios y se realizarán en Madrid, capital de distrito universitario a que pertenece esta provincia.

La convocatoria y los programas se publican íntegramente en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 72, correspondiente al día 15 del actual.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ciudad Real, 17 de junio de 1949.—El Presidente, Evaristo Martín.—El Secretario, Alfonso Ruiz de Castañeda.

1.103-O.

LÉRIDA

En virtud de acuerdo, se proveerán por oposición ocho plazas de Oficiales terceros administrativos, con el haber anual de 7.000 pesetas y demás emolumentos legales.

Las condiciones generales, referencias y programas se insertan en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 71, fecha 11 de junio actual.

El plazo de presentación de instancias—debidamente reintegradas y dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente—es de treinta días naturales a partir de la publicación de este anuncio.

Las oposiciones se celebrarán transcurridos tres meses de publicada relación de admitidos en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Todos los aspirantes deberán ser declarados aptos por un Tribunal médico de la Beneficencia Provincial.

En la provisión de plazas se tendrá en cuenta lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1947.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lérida, 15 de junio de 1949.—El Presidente, José Pagés Gestart.—El Secretario, Luis G. Abadal. 1.111-O.

AYUNTAMIENTOS

CUENCA

En relación con el anuncio del concurso abierto por este excelentísimo Ayuntamiento para la construcción de sesenta viviendas ultrabaratadas, en solar contiguo a la Plaza de Toros y Nuevos Almacenes Municipales, en esta capital, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 164, correspondiente al día 13 de junio de 1949, el párrafo quinto del referido anuncio quedará aclarado en la forma siguiente:

«No se abonará al contratista adjudicatario de estas obras cantidad alguna hasta tanto que el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional haga entrega al Ayuntamiento de los plazos correspondientes al préstamo que, a este efecto, le pueda otorgar en virtud de la resolución de la Junta Nacional del Párrafo, en el expediente incoado a este fin.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cuenca, 18 de junio de 1949.—El Alcalde Presidente (ilegible). 1.102-O.

SALAMANCA

Cumplido el trámite determinado en el artículo 26 del vigente Reglamento de Contratación municipal, y por acuerdo de este Ayuntamiento, se anuncia concurso público para la contratación de las obras de urbanización de las calles Pérez Oliva, Dimas Madariaga y Eras, de la ciudad, con sujeción al proyecto y pliegos de condiciones en legal forma aprobados, con un presupuesto de contrata de 491.113,27 pesetas, pudiendo presentarse proposiciones por el tipo o a la baja; el tanto por ciento de la baja será único y se aplicará por igual a todos los precios unitarios que figuran en los cuadros de precios del proyecto, sin que el adjudicatario pueda pretender aumento de precios, puesto que el contrato se hace a riesgo y ventura para él, sin que por ningún motivo pueda pedir alteración de los mismos o rescisión.

Plazos.—El comienzo de la obra tendrá lugar en los treinta días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva, y la terminación, dentro del plazo de dos meses.

Depósito provisional.—Será de pesetas 9.822,26.

Fianza definitiva.—El cuatro por ciento del precio de adjudicación.

La constitución de ambos se podrá hacer en cualquiera de las formas que determina el artículo 10 del Reglamento de Contratación municipal de 2 de

julio de 1924, y también en cédulas del Banco de Crédito Local de España.

Proposiciones.—Para optar a este concurso se presentarán, bajo sobre cerrado, en la Secretaría del Ayuntamiento, las proposiciones, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, dentro de las diez a las trece horas, extendidas en papel de la clase sexta (4,50 pesetas más el recargo del 5 por 100 establecido), y reintegrado además con el timbre municipal de una peseta. Estarán redactadas con sujeción al modelo que al final se consigna.

Por separado se entregarán los siguientes documentos: resguardo del depósito provisional, poder bastanteado por el Letrado Asesor de la Corporación, don Andrés Agapito García, o, en su defecto, por cualquier Letrado en ejercicio en esta ciudad, en caso de que se licite en nombre de otra persona, y declaración de garantía técnica profesional, expresando las obras que haya ejecutado el licitador y medios de que dispone para realizar la obra objeto del concurso.

Obligaciones de carácter social.—El rematante cumplirá y asumirá todas las obligaciones y responsabilidades establecidas por las disposiciones vigentes respecto a contratación de trabajo, seguros, subsidios, retiro obrero y demás de carácter social y laboral, y sobre protección a la industria nacional. Las remuneraciones mínimas que habrán de percibir, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, los obreros de estas obras serán las que rijan en la localidad, y demás condiciones de trabajo fijadas en las disposiciones vigentes.

Gastos.—Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos de expediente, anuncios en periódicos oficiales y particulares, honorarios de Notario, contribuciones e impuestos, en especial el de Derechos reales y cuantos gastos lleve consigo este concurso y la formalización del contrato.

Apertura de pliegos.—Tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo señalado para la presentación de proposiciones, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente en quien delegue, con asistencia de un Vocal representante de la Comisión municipal permanente, y del Notario autorzante.

Exposición del expediente.—El proyecto, con todos los documentos que lo integran, pliego de condiciones y demás antecedentes, estarán de manifiesto en la Secretaría municipal durante el plazo y horario establecidos e indicados para la presentación de proposiciones.

Modelo de proposición

Don , mayor de edad, vecino de , con residencia en , enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha , publicando concurso para la contratación de las obras de urbanización de las calles Pérez Oliva, Dimas Madariaga y Eras, de la ciudad, formula esta proposición, por la que se compromete a ejecutar dichas obras, con estricta sujeción al proyecto, pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas aprobados por el Ayuntamiento de Salamanca para este concurso, Reglamento de contratación municipal vigente y pliego general de condiciones para la contratación de obras públicas, de 13 de marzo de 1903, por los precios tipos (o con la baja del (en letra) por ciento en los precios tipos).

Salamanca de de 1949, (Firma del proponente.)

Salamanca, 14 de junio de 1949.—El Alcalde, Luis F. Alonso. 1.094-O.

CADALSO DE LOS VIDRIOS (MADRID)

Por el presente edicto se confirma la fecha de apertura de pliegos para el concurso-subasta convocado por este Ayuntamiento para la construcción de un grupo de 80 viviendas protegidas anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 164 de 13 de junio de 1949, en el sentido de que ésta se verificará al día siguiente de cerrado el plazo de admisión de quince días naturales para la presentación de pliegos, contados a partir de la fecha anteriormente citada de publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 164, o sea el día 30, por ser el día 29 fiesta.

Cadalso de los Vidrios, 20 de junio de 1949.—El Alcalde (ilegible).
3 287—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA

SORTEOS DE AMORTIZACIÓN

De acuerdo con lo previsto en las Ordenanzas aprobadas por el Consejo de Administración, se hace público que el día 28 del corriente mes de junio, a las seis de la tarde, y en el domicilio social de este Banco, paseo del Prado, núm. 4, se efectuarán los sorteos de amortización del primer semestre del año actual, correspondientes a las Cédulas de Crédito Local, cuyas clases y número se consignan a continuación, así como la cuantía del reembolso:

- 4 por 100, lotes 1942:
Una Cédula por 100.000 pesetas.
80 Cédulas por 1.000 pesetas cada una.
18.062 Cédulas a la par.
- 4 por 100, lotes 1944:
Una Cédula por 100.000 pesetas.
60 Cédulas por 1.000 pesetas cada una.
15.200 Cédulas a la par.
- Interprovinciales 4 por 100, 1942:
10.444 Cédulas a la par.

Interprovinciales 4 por 100, 1945:
13.924 Cédulas a la par.
Los sorteos que se anuncian serán públicos y se celebrarán con las formalida-

des y requisitos establecidos en las Ordenanzas citadas.
Madrid, 18 de junio de 1949.—El Secretario general, Fernando García de Leániz, 1.458-P.

BANCO DE ESPAÑA

- 15. Sorteo para la amortización de la Deuda al 3,50 por 100, Emisión de 15 de julio de 1945, y
- 14. para las obligaciones Plan Nacional de Cultura, al 4,75 por 100, Emisión 15 de enero de 1946.

Nota de los Títulos de la Deuda Amortizable que han sido amortizados en el sorteo celebrado en el día de hoy

Números de las bolas que representan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Números de las bolas que representan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Números de las bolas que representan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados
--	---	--	---	--	---

EMISION DE 15 DE JULIO DE 1945, AL 3,50 POR 100

SERIE A		SERIE C		SERIE E	
452	45.101 a 200	924	92.301 a 400	612	6.111 a 20
645	64.401 » 500	1.182	116.101 » 200	939	9.381 » 80
834	83.301 » 400	1.260	125.901 » 126.000	1.133	11.321 » 30
1.195	119.401 » 500	1.424	142.301 » 400	1.225	12.241 » 50
1.419	141.801 » 900			1.946	19.451 » 60
1.551	155.001 » 100				
2.408	240.701 » 800				
SERIE B		SERIE D		SERIE F	
71	7.001 a 100	867	8.661 a 70	178	709 a 12
531	53.001 » 100	918	9.171 » 80	390	1.557 » 60
		1.275	12.741 » 50	657	2.625 » 20
		1.468	14.671 » 80	1.645	6.577 » 80
				2.002	8.005 » 08
				2.435	9.737 » 40

OBLIGACIONES PLAN NACIONAL DE CULTURA, AL 4,75 POR 100, EMISION DE 15 DE ENERO DE 1946

SERIE A		SERIE C		SERIE D	
55	55	3	3	66	66
125	125	76	76	69	69
		183	183	83	83
				130	130
25	25			136	136
183	133			290	290
				410	410

Madrid, 15 de junio de 1949.—El Secretario general, Alberto de Alcocer.—V. B.: P. el Gobernador, José Costa.
1.435.—P.

15. sorteo para la amortización de la Deuda al 4 por 100, Emisión 15 de noviembre de 1946, por la suma de pesetas dieciséis millones doscientas cincuenta mil

Debiendo acomodarse la amortización a lotes cabales, corresponde amortizar la referida suma en este trimestre que vencerá el 15 de agosto próximo, como se indica en el respectivo cuadro siguiente:

Serie	Bolas encantaradas	Títulos que representan	Capital — Pesetas nominales	Bolas que han de extraerse	Títulos que representan	Capital que se amortiza — Pesetas	A pagar por intereses — Pesetas	Total intereses y amortización — Pesetas
EMISION 15 DE NOVIEMBRE DE 1946, AL 4 POR 100								
A	3.490	1.745.000	872.500.000	6	3.000	1.500.000	8.725.000	10.225.000
B	5.113	511.300	1.274.250.000	10	1.000	2.500.000	12.782.500	15.282.500
C	5.428	542.800	2.714.000.000	10	1.000	5.000.000	27.140.000	32.140.000
D	3.008	60.160	752.000.000	6	120	1.500.000	7.520.000	9.020.000
E	4.960	49.600	1.240.000.000	9	90	2.250.000	12.400.000	14.650.000
F	3.885	38.850	1.942.500.000	7	70	3.500.000	19.425.000	22.925.000
	25.884	2.947.710	8.799.250.000	48	5.280	18.250.000	87.992.500	104.242.500

Por cada serie se hará un sorteo independiente y se verificará con arreglo a las disposiciones contenidas en la Real Orden fecha 30 de junio de 1917 y Decreto de 7 de julio de 1944

El sorteo tendrá lugar públicamente en este Banco, el día 15 de julio próximo, a las diez y media en punto de la mañana, y lo presidirá el Gobernador o quien ostente su representación, asistiendo, además, una Comisión oficial, el Secretario y el Interventor.

Se anunciarán en los periódicos oficiales los números de los títulos a que haya correspondido la amortización y quedarán expuestas al público; para su comprobación, las bolas de cada serie que hayan sido extraídas en el expresado sorteo.

Madrid, 15 de junio de 1949.—El Secretario general, Alberto de Alcocer.
1.436.—P.

SOCIEDAD HIDROELECTRICA ESPAÑOLA**DIVIDENDO ACTIVO**

Desde el día primero de julio próximo, las Oficinas Centrales y Sucursales de los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito e Hispano Americano pagarán por cuenta de esta Sociedad y contra entrega del cupón 77, el dividendo activo complementario, con cargo a los beneficios del ejercicio 1948, de las acciones números 1 al 783.750.

Madrid, 21 de junio de 1949.—Secretaría General.
3.283-P.

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL**Ramo de Vida**

Extraviada la póliza 38.253, contratada por don Pedro Verdejo Ponce, se hace público por este anuncio que si en el plazo de treinta días, a partir de su publicación, no se presenta reclamación ante la Compañía, domiciliada en Madrid, Alcalá, 39, se procederá a su anulación y se extenderá un duplicado.

Madrid 24 de enero de 1949.—Por la Compañía, el Director, Luis Hermida Higuera.
3.282-P.

MUTUA DE SEGUROS DEL GREMIO DE CARBONERIAS DE MADRID

Convoca a los señores mutualistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 29 de los corrientes, a las diez y media de la mañana en primera convocatoria, y a las once en segunda, en el domicilio social de «Unión Carbonera, Sociedad Anónima», calle de Carretas, número 25, tercero, con el fin de dar cumplimiento a cuanto determina el artículo 15 de los Estatutos sociales.

Madrid, 20 de junio de 1949.—El Secretario, Miguel Solas Jaén.
3.280-P.

GAS-MADEID, S. A.

Publicado el anuncio del sorteo de obligaciones de esta Sociedad en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 18 del actual, se consignó, por error, como amortizadas las obligaciones hipotecarias, emisión 1923, números 16.781 a 16.190, cuando en realidad son 16.181 a 16.190; quedando, por tanto, rectificado a los efectos consiguientes.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION****MADRID****CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO**

En los autos incidentales que se tramitan ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número seis de esta capital, sito en General Castaños, número uno, promovidos por el Procurador don Benjamín Valles, en nombre de don Nicasio Martín Gallego, contra la Inmobiliaria Prado, S. A., sobre reintegración de local de negocio (cuantía, 1.800 pesetas), se ha dictado providencia admitiendo la oportuna demanda y conferir traslado de la misma a la referida Inmobiliaria, S. A., para que en el improrrogable término de seis días comparezca en dichos autos y conteste la demanda, previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, haciéndole saber que las copias simples de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a la Sociedad Anónima denominada «Inmobiliaria Prados», se expide la presente, que por desconocerse su actual domicilio y paradero se pu-

blicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de esta provincia, en Madrid a cuatro de junio de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario (ilegible).

3.281—A. J.

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia número diez de Madrid y Secretaría de don Cándido García Caamaño, se sigue expediente por el Procurador don Santos de Gandarillas, en nombre de don Segismundo Baier Raucn, sobre extrarvivo del título de la Deuda Pública, 450 por 100, número 8.898, serie C., sin impuesto, emisión 1 de enero de 1923, de 5.000 pesetas nominales, por proveído de esta fecha se ha acordado hacer saber la incoación de dicho expediente, a fin de que dentro del término de nueve días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, comparezca el tenedor o poseedores del citado título a exponer lo que tenga por conveniente, advirtiéndole de que si no lo verifica dentro de dicho plazo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de cédula de notificación al tenedor o poseedor del citado título, a los fines, por el término y apercibimiento que se indican, expido el presente, que firmo en Madrid a catorce de junio de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez, Tomás Marco.—El Secretario, Cándido García.

3.289—A. J.

BADAJOZ

Don Julio Cienfuegos Linares, Juez municipal de esta capital en funciones de Primera Instancia por sustitución reglamentaria.

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria a instancia de don Antonio Martínez Pirón, mayor de edad, casado, Procurador de los Tribunales en ejercicio y de esta vecindad, en solicitud de la modificación de sus apellidos, quedando para él y sus descendientes, como primer apellido, «Martínez-Pirón», con el que se le conoce, que son el primero y segundo, correspondiente al paterno y materno, quedando formado uno solo y adoptando como segundo apellido el paterno de Grajera, por lo que quedaría formado con los de «Martínez-Pirón Grajera», alegando para ello que, tanto en la vida privada como en la oficial y sus relaciones con los Tribunales es conocido casi siempre como Antonio Pirón, así como sus hijos, los dos mayores de doce y siete años, han comenzado a ser designados con el apellido de Pirón, que no les afecta por ser el primero Martínez y el segundo Corchado.

Lo que se hace público para que en el término de tres meses puedan oponerse a la solicitud cuantas personas se crean con derecho a ello.

Dado en Badajoz a quince de junio de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez Julio Cienfuegos.—El Secretario (ilegible).

3.282—A. J.

BARCO DE VALDEORRAS**EDICTO**

Don Luis González Diéguez, Juez de Primera Instancia de Valdeorras.

Hago saber: Que sigo expediente sobre declaración de fallecimiento de Gerardo Fernández Alvarez, natural y vecino de Villoria, de donde se ausentó hace más de treinta años, a instancia de su hermana María Fernández Alvarez.

Barco de Valdeorras, 21 de mayo de 1949.—El Juez, Luis González Diéguez.—El Secretario, Fidel G. de Enterría.

2.891—A. J.

y 2. 22-6-49

MELILLA**EDICTO**

Don Luis Giménez Ruiz, Magistrado, Juez de Primera Instancia de Melilla.

Por el presente se notifica la incoación de expediente sobre declaración de ausencia legal de José Cantero Berlanga, de sesenta y ocho años de edad, hijo de Antonio y de Ana, natural de El Burgo (Málaga), casado con doña Dolores Agüera Chaves, que se ausentó de dicha naturaleza hace aproximadamente veintinueve años, suponiéndose que al extranjero, sin tenerse más noticias del mismo, cuyo expediente promueve la referida esposa, señora Agüera.

Y a efectos de los artículos 181 y siguientes del Código Civil, se expide la presente para su publicación por dos veces, con intervalo de quince días, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dado en Melilla a nueve de abril de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez, Luis Giménez Ruiz.—El Secretario (ilegible).

3.267—A. J.

JUZGADOS MUNICIPALES**MADRID****EDICTO**

Don Rafael García del Casero, Juez municipal interino del número dieciséis de esta capital.

Hago saber: Que en el proceso de cognición que se sigue en este Juzgado bajo el número 407 del año de 1948, a instancia del Banco General de Administración, como administrador de don Alvaro del Moral, representado por el Procurador don Enrique Raso y dirigido por el Letrado don Francisco Forradellas Ferrer, contra don Pedro Prieto Landaburu, en situación de rebeldía e ignorado paradero, y contra don Pablo Mínguez Martínez, en su propio derecho y dirigido por el Letrado don Manuel Lozano Montero, se ha acordado por providencia de este día se emplace al demandado, Sr. Prieto, por el plazo de diez días, para que comparezca ante el señor Juez de Primera Instancia del número dieciséis de esta capital, a hacer uso, si le conviniere, en la apelación interpuesta en dicho juicio por el demandado, señor Mínguez.

En su virtud, y en virtud de lo acordado, se publica el presente, que servirá de emplazamiento en forma al demandado, don Pedro Prieto Landaburu, para que ante la autoridad antes expresada y por el plazo también expresado, el cual se empezará a contar a partir de la fecha de la publicación en el periódico oficial.

Y para que se publique en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, libro el presente en Madrid, a veinticinco de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez, Rafael García del Casero.—El Secretario, Benjamín Caro.

3.290—A. J.

EDICTOS**JUZGADOS CIVILES****5.704**

Don Alfonso de Navasqués de Pablos, Juez de Instrucción del partido de Villalba.

Hago saber: Que para cumplimentar lo acordado en sumario que se sigue en este Juzgado con el número 60 de 1945, sobre estafas, a medio del presente se practica en Jesús García Lastra, ausente en la República Argentina, la diligencia a que se refiere el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, como hijo y heredero del perjudicado fallecido José García Veiga, vecino que fué de Triabá.

Dado en Villalba (Lugo) a once de junio de mil novecientos cuarenta y nueve. El Juez, Alfonso de Navasqués.—El Secretario, Pedro Bestard.—5263.